

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente proceso con memorial. Provea.
Cali, 8 de junio de 2022.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1157
Radicación No. 2018-00078
Cali, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

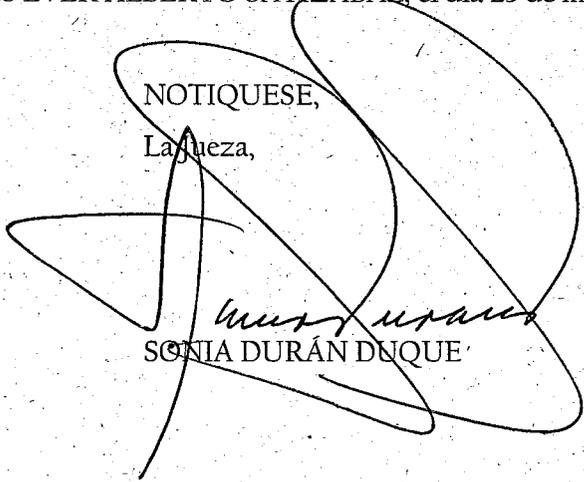
El demandado señor EVER ALBERTO SATIZABAL, presenta consignaciones realizadas el día 23 de mayo de 2022 y el 7 de junio de 2022, por valor de \$150.000 cada una, como abono al crédito que aquí se cobra.

Por lo tanto, el Juzgado

RESUELVE:

TENER en cuenta como abono parcial, la suma de dinero de \$300.000 realizada por el demandado EVER ALBERTO SATIZABAL, el día 23 de mayo de 2022 y 7 de julio de 2022.

NOTIQUÉSE,
La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 JUN 2022
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria